

Novedades normativas**SEE: Postergación de la entrada en vigor de nuevas reglas sobre notas de crédito y débito y de otras disposiciones**

Mediante la **Res. 000143-2026/SUNAT (pub. 31-7-26)** la SUNAT postergó la entrada en vigor de la Res. 000048-2026/SUNAT, que introdujo diversas modificaciones en la emisión electrónica de comprobantes de pago y documentos vinculados.

Como regla general, las modificaciones entrarán en vigor el 1-1-27. No obstante, determinadas disposiciones vinculadas con los documentos autorizados por servicios aeroportuarios y sus correspondientes derogaciones regirán desde el 1-4-27. Asimismo, se difiere hasta esta última fecha la designación de determinados sujetos como emisores electrónicos del SEE.

Entre las modificaciones cuya vigencia se posterga al 1-1-27 se encuentra la nueva regulación de las notas de crédito y débito electrónicas, conforme a la cual cada nota podrá modificar un solo comprobante de pago o documento electrónico, como una factura electrónica, una boleta de venta electrónica, un DAE o, según corresponda, un recibo electrónico SP, siempre que se cumplan las condiciones y validaciones previstas en la normativa del respectivo sistema de emisión.

Esta postergación otorga a los contribuyentes y proveedores de sistemas de facturación electrónica un plazo adicional para adecuar sus procesos a esta regla y a las validaciones técnicas que serán aplicables desde el 1-1-27.

Novedades normativas**Salas Laborales de las Cortes Superiores de Justicia de Tacna y de Ucayali: Prórroga de competencia funcional**

La **Res. Adm. 000268-2026-CE-PJ (pub. 31-7-26)** ha dispuesto, entre otras medidas, prorrogar, del 1-8-26 al 31-12-26, la ampliación de la competencia funcional de las Salas Laborales de las Cortes Superiores de Justicia de Tacna y de Ucayali para que continúen atendiendo, con turno abierto, el ingreso de expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).

Novedades normativas

Prórroga de competencia funcional de la 8.ª Sala Contenciosa Administrativa en Temas de Mercado de la Corte Superior de Justicia de Lima

La **Res. Adm. 000268-2026-CE-PJ (pub. 31-7-26)** ha dispuesto, entre otras medidas, prorrogar del 1-8-26 al 31-8-26, de la ampliación de la competencia funcional de la 8.ª Sala Contenciosa Administrativa con subespecialidad Tributaria y Aduanera de la Corte Superior de Justicia de Lima para que continúe atendiendo, con turno abierto, el ingreso de expedientes de la subespecialidad en Temas de Mercado.